

# Resolución Directoral

N° 097 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 07 MAR 2018

**VISTOS:** la Resolución Directoral N° 045-2018-DGIA-VMPCIC/MC, y el expediente N° 06155-2018, mediante el cual se solicita la ampliación de las funciones del espectáculo público cultural no deportivo de teatro denominado 'Carlos Álvarez, "Los Muchachos de la Banda"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "*Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector*";

Que, el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "*(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)*";

Que, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "*Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos*";

Que, para ello, la Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC aprueba la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, que tiene por objetivo establecer el procedimiento de otorgamiento de calificación como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el numeral 39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC, recoge el referido procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder a la calificación;



Que, de conformidad con el cuerpo normativo antes citado, la evaluación para el procedimiento de Calificación debe tomar en cuenta los criterios de (i) contenido cultural, (ii) acceso popular, (iii) mensaje y (iv) aporte al desarrollo cultural, conforme lo dispuesto en el fundamento 21 de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 13 de abril de 2005, sobre el expediente N° 0042-2004-AI/TC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2018-DGIA-VMPCIC/MC, se otorga la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de teatro denominado '*Carlos Álvarez, "Los Muchachos de la Banda"*', realizado a partir del día 14 de febrero de 2018 en el Teatro Canout, sito en avenida Petit Thouars N° 4550, distrito de Miraflores, por una vigencia de seis (6) meses contados desde la primera fecha del espectáculo;

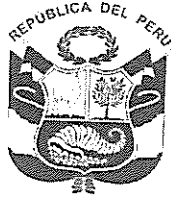
Que, el artículo 2° de la citada Resolución Directoral dispone que en caso se amplíe el número de funciones del espectáculo de teatro denominado '*Carlos Álvarez, "Los Muchachos de la Banda"*', dentro del plazo de seis (6) meses contados desde la notificación, Asociación Cultural de Producción y Difusión JUCARÉ, comunique por escrito los cambios a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, para la emisión de una nueva Resolución;

Que, mediante expediente N° 6155-2018, la Asociación Cultural de Producción y Difusión JUCARÉ, comunica la ampliación de las funciones del espectáculo público cultural no deportivo de teatro denominado '*Carlos Álvarez, "Los Muchachos de la Banda"*', las cuales se realizarán del 16 al 18 de marzo de 2018, en el Teatro Canout, sito en avenida Petit Thouars N° 4550, distrito de Lima;

Que, asimismo, la Asociación Cultural de Producción y Difusión JUCARÉ, señala que las nuevas funciones del espectáculo público cultural no deportivo de teatro denominado '*Carlos Álvarez, "Los Muchachos de la Banda"*', se desarrollarán bajo las mismas condiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 045-2018-DGIA-VMPCIC/MC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;





# Resolución Directoral

N° 097 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

## SE RESUELVE:


**Artículo 1°.-** Amplíese la calificación como espectáculo público cultural no deportivo otorgada al espectáculo de teatro denominado 'Carlos Álvarez, "Los Muchachos de la Banda"', mediante Resolución Directoral N° 045-2018-DGIA-VMPCIC/MC, incluyendo las nuevas funciones que se desarrollarán del 16 al 18 de marzo de 2018, en el Teatro Canout, sito en avenida Petit Thouars N° 4550, distrito de Lima.

**Artículo 2°.-** Notifíquese la presente Resolución a la Asociación Cultural de Producción y Difusión JUCARÉ, para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

### Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



-----  
Santiago Maurici Alfaro Retondo  
Director General

